

DEFENSORAS DE LA EDUCACIÓN DE LA MUJER. LAS PRIMERAS INSPECTORAS ESCOLARES DE MADRID (1861-1926)

Escrito por Alfredo Alcina Madueño

LOPEZ DEL CASTILLO, M^a. Teresa (2003). *Defensoras de la educación de la mujer. Las primeras inspectoras escolares de Madrid (1861-1926)*. Madrid: Consejería de Educación. Dirección General de Ordenación Académica. Colección Historia de la educación madrileña

La presencia de la mujer en la inspección educativa se institucionaliza con carácter nacional en 1913 por un Real Decreto por el que se crean 10 plazas de inspectoras, siendo Presidente del Consejo de Ministros el Conde de Romanones. Sin embargo, antes de que se produzca esta situación, el Ayuntamiento de Madrid con la prescriptiva autorización de los distintos gobiernos de la nación, creó y financió plazas de inspectoras de escuelas públicas de niñas. La historia de estas inspectoras (Feliciano, Salvadora, Ana, Carmen y Matilde) es tratada por María Teresa López del Castillo y presentada en el curso de la evolución de la escuela pública madrileña. Las vivencias de estas mujeres como profesionales, en unos casos más que en otros, son una aportación de interés a la historia de la educación en Madrid.

María Teresa López del Castillo nos describe la creación del sistema escolar público para niñas pobres en Madrid. La Real Cédula de 30 de marzo de 1778 establece que la Junta General de Caridad coordine las actuaciones de las diputaciones de barrio de Madrid en el ámbito de la educación. La actividad de estas escuelas de niñas se "reducía a la labor de manos, en tanto que si alguna quiere aprender a leer la maestra tendrá que enseñarla" (MTLC, 20). Durante el Trienio Liberal se suprimió la Junta y sus 124 escuelas pasaron a depender del Ayuntamiento de Madrid, lo cual era consecuente con la Constitución de Cádiz de 1812, sin embargo liberales y moderados no procederán igual (los liberales tenderán a que la dirección del sistema escolar recaiga en los ayuntamientos y los conservadores en el gobierno central) y se da así origen a una tensión en nuestro sistema educativo que durará hasta muy entrado el siglo XX y que solo se paliará con sucesivas creaciones de comisiones en las que participen representantes del gobierno y de los ayuntamientos.

Hacia 1838 existían en Madrid 104 escuelas públicas (49 de niñas y 55 de niños), si bien con serias deficiencias a tenor de un informe de la comisión de la Dirección General de Estudios: en las escuelas de niñas se subordina la educación mental al ejercicio mecánico de la costura, son pocas las niñas que aprenden a leer y menos a escribir e incluso en "muchas escuelas no hay quienes las enseñe a leer...".

En 1849, Bravo Murillo concentra en su figura todas las facultades para el arreglo escolar (RD de 4 de julio de 1849). En consecuencia asigna la dirección, organización y vigilancia al jefe político de Madrid, nombrándolo Comisario Regio para la reforma. El Ayuntamiento de Madrid protestará ya que se verá privado de toda intervención directiva en los centros sostenidos con sus propios fondos (MTLC, 31).

La situación de deficiencia educativa, y especialmente de las niñas, era conocida y aceptada por miembros insignes de la Administración educativa (como Gil de Zárate) y la Ley de Instrucción Pública de 1857 contribuirá a ahondar en esta situación en tanto que "Las materias previstas para cada sexo marcaban una profunda diferenciación". Pero también hubo otros hechos discriminatorios como la distinta formación requerida a las maestras -solo se unificará en 1880- o sus menores salarios, que afectaron o contribuyeron de la misma forma a crear esta situación. María Teresa incide en la idea de que el estado liberal tarda en asumir la educación de la mujer como obligación pública.

El Ministro de Fomento Claudio Moyano conecedor de la mala situación educativa de Madrid, y especialmente de las niñas, en 1857 crea una Comisión Regia de la cual saldrá en 1861 la idea o iniciativa de crear una plaza de inspectora para las escuelas de niñas (MTLC, 34). La Ley de Instrucción Pública de 1857 establecerá para Madrid un régimen excepcional.

En esos primeros años de implantación de la Ley de Instrucción Pública, Feliciano Bedat fue nombrada inspectora (diciembre de 1861) de las escuelas públicas de niñas de Madrid con la finalidad de vigilar las labores, limpieza, aseo de las niñas...sin perjuicio de las atribuciones del inspector y sin que sus atribuciones se extiendan a la parte literaria. En sus informes nos deja algunas consideraciones sobre la escolarización de niñas en Madrid como la asistencia que cifra en 2000 e insiste en el mal y deficiente estado de las escuelas de la red pública.

La segunda inspectora de niñas de Madrid fue Salvadora Corona, que obtuvo la plaza por concurso público (16 de abril de 1864, Gaceta de 22). Se requería el título de maestra superior. 30 años cumplidos, etc. Esta inspectora actuará con las mismas facultades que su compañero varón, si bien no con el mismo sueldo (MTLC, 56) ya que la Ley de Instrucción Pública (art. 194) prescribía que el sueldo de las maestras fuese una tercera parte inferior a la de los maestros de su misma categoría. Será cesada por el ministro septembrino Ruiz Zorrilla en 1868. Sus reclamaciones administrativas la llevaron a ser repuesta en 1884 como "inspectora de las escuelas de niñas del término municipal de esta Corte" (MTLC, 64) en un momento en el que hay en la Administración educativa una fuerte influencia de los miembros de la Institución Libre de Enseñanza. Si bien a la muerte de ésta en 1887 el Ayuntamiento liberal decide suprimir la plaza. "Segundo eclipse de la inspección femenina en Madrid, que tiene como vemos, una historia guadianesca" (MTLC, 66).

Aunque documenta las vicisitudes de una inspectora "puente", Ana Gerónima González, es mínimo lo que María Teresa dice en su libro de ella (nombrada y cesada el mismo año de 1868), sí hará mención más amplia y crítica del caso de una inspectora analfabeta que se recrea por Galdós en sus Episodios Nacionales, y que por recomendación de su amante consigue ser nombrada inspectora de escuelas. Galdós persigue mostrar la degradación existente en el sistema de la Restauración, si bien la realidad va por otro camino para María Teresa (MTLC, 79).

En enero de 1876 se crea la Junta de Primera Enseñanza de Madrid (RD de 21 de enero de 1876, Gaceta de 23 de enero) que reúne todas las competencias de las juntas locales y provinciales para el término municipal de Madrid, haciéndola depender directamente del Gobierno "solo en lo que se refiere a los principios generales de la ley y a la vigilancia del organismo y régimen pedagógico de las Escuelas".

Cánovas nombra a Alejandro Pidal Mon (1884) Ministro de Fomento, procedente de la derecha católica (Unión Católica). El modelo de organización de primera enseñanza que tenía previsto implantar el partido conservador no llegó a ponerse en práctica al cesar Pidal tras la muerte de Alfonso XII. Este Ministro, dice María Teresa : "Quiso reformarlo todo en poco tiempo y si su obra no perduró, fue debido no tanto a defectos técnicos, cuanto al sesgo ideológico que la impregna, consecuente con la radicalidad de su planteamiento ultraconservador" (94). En esos años, la autora describe en el contexto de la reforma de Pidal el desenlace de la breve historia de la inspectora provisional de escuelas públicas Carmen Vázquez Reguera "que se desarrolla durante un periodo muy agitado en el mundo de la enseñanza en general y especialmente en Madrid" y que cesará en su actividad por una Orden ministerial de Fomento de 1885 a pesar de tener el nombramiento (provisional) del Ayuntamiento de Madrid en 1884 (MTLC, 89).

La Ley de Presupuestos de 29 de junio de 1887 incorpora al Estado los gastos de las inspecciones, de las Escuelas Normales y de los institutos hasta entonces abonados por las diputaciones provinciales (MTLC,103). En los años siguientes, el Ayuntamiento de Madrid estaba inmerso en una investigación por negligencia, despilfarro, arbitrariedad, compadrazgos en la Administración y una gestión económica ruinosa. Aún así el Consistorio creó una nueva plaza y la dotó en sus presupuestos, siendo el único en España con inspección de sus escuelas (tanto masculina como femenina y por inspectores nombrados por el Gobierno).

Consecuencia de esta plaza, se nombra a Matilde García (Real Orden de 23 de julio de 1891). La selección se hace sin previo concurso público en atención a un Decreto de Ruiz Zorrilla de 10 de diciembre de 1868 que establece que estos cargos debían ser de confianza y (que el concurso) no era más que un medio embarazoso y dilatorio (MTLC, 107). La nueva inspectora procedía de una familia vinculada a los círculos krausistas y alumna de Concepción Arenal. Formada en las ideas froebelianas (Escuela de Institutrices), su actividad profesional se complementa con una meritoria actividad literaria y articulista: *La educadora de la infancia: Cualidades y circunstancias que deben reunir (1884)* y *La Escuela de niñas (1890)*, que tienen un gran interés y proyección. Matilde mostrará un profundo sentimiento regeneracionista que se materializará en todas sus actividades y especialmente en las que tienen una proyección utilitaria o práctica, y la autora cita su presencia e intervención como "Cofundadora de la Asociación de Caridad Escolar y cantinas escolares y en la Escuela de Madres de Familia, primera del Hogar que ha existido en nuestra Patria" (MTLC, 178).

Hacia 1895 hay en Madrid 205 escuelas públicas: 160 municipales y 45 provinciales a las que asistían 11.415 niños y 8.519 niñas, si bien su estado higiénico es globalmente deficiente. La escuela se limitaba a enseñar poco más que a leer, escribir y contar. El trabajo en la unitaria podía ser tolerable, pero a medida que la demanda de instrucción se iba elevando, se hacía ineludible la enseñanza en grupos separados, pero también había una falta de puestos escolares, para lo que se recurrió a la llamada "alternancia de sesiones" o sistema de Copenhague, experimentado en 1903 en 30 centros: los alumnos se dividían en dos secciones, una con el maestro titular, con tres horas por la mañana y por las tardes se salía al campo, jardines, visitar museos, etc. La otra sección con el auxiliar con horario invertido. La evaluación de una comisión no recomendó seguir adelante. La inspectora municipal Matilde García, dirá María Teresa, se pondrá de lado de las maestras que pensaban que el modelo Copenhague no era adecuado por su horario. Para la autora, la inspectora será una mujer con opiniones de feminismo equilibrado en toda su trayectoria. Como otros tantos maestros, profesores y responsables educativos, Matilde fue pensionada por la Junta de Ampliación de Estudios en 1908 (MTLC, 238).

En el presupuesto de 1913 se crean 40 nuevas plazas y se destinan 10 para ser desempeñadas por inspectoras, posiblemente se hace coincidir este hecho presupuestario con la finalización de la primera promoción de la Escuela Superior del Magisterio (julio de 1912). Se publica el Real Decreto de 7 de febrero de 1913 (Gaceta del 9) "en el que aparece por primera vez en España la inspección femenina sostenida por el Estado". El decreto estaba firmado por Antonio López Muñoz Ministro Instrucción Pública y Bellas Artes, presidía el Gobierno, Romanones y era Director General de Primera Enseñanza, Rafael Altamira. En 1915 se convocaban las oposiciones. Si bien la incorporación de estas plazas para inspectoras no hará que termine su camino de discriminación: sufrirán postergación en el escalafón por una serie de vicisitudes y juegos lingüísticos que el Tribunal Supremo tendrá que clarificar a favor de las demandantes de la igualdad laboral y funcionarial (MTLC, 214).

En 1913 el Gobierno permite al Ayuntamiento de Madrid la creación de escuelas de primera enseñanza con el carácter de voluntarias, pudiendo nombrar libremente a los maestros. Por un Real Decreto de 22 de abril de 1921 se reorganiza la Inspección de Madrid, unificándose las actuaciones de los inspectores municipales y profesionales en atención a los 68.000 niños de Madrid. Los inspectores provinciales se hicieron cargo de algunos distritos de la capital. A Matilde García correspondieron los distritos de Congreso, Centro y Latina en los que ejercerá su actividad profesional. Se jubilará y morirá en Madrid en 1932. El Ayuntamiento en Pleno de 10 de junio de 1932 acordó designar con su nombre a la escuela de la Plaza de Puerta Cerrada, 7, si bien su nombre desaparecerá tras la guerra civil como el de tanto otros maestros y pedagogos.

Escrito por Alfredo Alcina Madueño, inspector de educación de Madrid-Capital